

**ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 Y
AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2016**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-020-2016

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS SAN LORENZO, ZAQUE, NOVILLEROS, HATOS, JUNCO Y GUANOMO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO-SANTANDER”.

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Subsanabilidad del 1 de diciembre de 2016, y al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de 13 de diciembre de 2016, correspondiente al proponente CONSORCIO A&T SAN BENITO en la convocatoria PAF-ATF-O-020-2016, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Sub-capítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia de la convocatoria que contempla: “...En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento...”, toda vez que se hace necesario requerir al proponente para que desde el punto de vista jurídico subsane el siguiente aspecto:

I) REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Verificada la propuesta del proponente CONSORCIO A&T SAN BENITO, se encuentra la necesidad requerirlo así:

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El integrante del Consorcio, Arcor Construcciones Sucursal Colombia:, no cumple con el término de constitución exigido en los Términos de Referencia, por cuanto la sucursal fue inscrita 10 de abril de 2014. Así las cosas, se requiere al proponente para que allegue el documento de constitución y el respectivo registro ante la autoridad competente en la cual se pueda verificar el requisito exigido en numeral 6 “*Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria*” del numeral 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de términos de referencia.

Es de anotar que la información que se allegue debe cumplir con las exigencias de los términos de referencia y todos los documentos que hayan sido expedidos en el exterior que pretendan hacerse valer en la convocatoria deberán presentarse con las subsanaciones debidamente apostillados o legalizados, dependiendo de si el país de origen es suscriptor del Convenio de la Haya y de la naturaleza pública o privada del documento conforme lo establece el numeral 1.19. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR de los términos de referencia.

II. PLAZO DE ENTREGA:

Por último se informa que el proponente deberá radicar los documentos requeridos para subsanar de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co , o radicarlo, hasta el **DÍA DIECISES(16) DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 5:00 p.m.**, debidamente foliado en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de 8:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación.

La subsanación que sea remitida a una entidad, dirección y/o correo electrónico diferente, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida. Así mismo en caso de presentarse la documentación fuera de la fecha y hora estipuladas, esta no se tendrá en cuenta por ser extemporánea, como tampoco lo será la radicada en la Fiduciaria.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)